



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N°

025-95

Salta, 17 de Febrero de 1.995  
Actuación N° 024/95

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Claudia Cristina, Arquiza, L.U. N° 22.642, de la Carrera de Nutrición, solicita autorización para rendir en condición de libre la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátricas"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición concede opinión favorable al pedido de la alumna y que la profesora responsable elabore un programa para el Examen Libre;

Que la docente responsable de la cátedra elevó el sistema de evaluación libre;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 18/94 del 15/11/94)

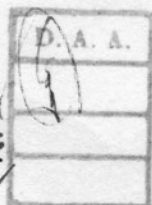
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar, en carácter de excepción y por esta única vez, a la alumna; Claudia Cristina ARQUIZA, L.U. N° 22.642, a rendir en condición de libre la asignatura DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICAS (anual) del 4° año del plan de estudio de la Carrera de Nutrición, de acuerdo a las condiciones fijadas por la cátedra y que se detallan a continuación;

I) Se examinará a la alumna en la parte práctica en 4 días con los siguientes temas:

- 1.- Parte práctica ( Hospital Materno Infantil )  
análisis de casos :( salas de internación )  
se le asignará un paciente al cual deberá:
  - (a) Realizar análisis de historias clínicas
  - (b) Evaluación del estado nutricional del paciente
  - (c) Anamnesis alimentaria
  - (d) Prescripción dietoterápica
  - (e) Realización del régimen

II) La recurrente para poder rendir examen teórico, deberá aprobar la parte práctica.





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N°

025-95

Salta, 17 de Marzo de 1.995  
Actuación N° 024/95

III) Una vez evaluada la parte práctica, y si el tribunal considera que la alumna está en condiciones de su aprobación, se le tomará un examen teórico escrito.

ARTICULO 2.- El Tribunal Examinador deberá constituirse el día 16 de Marzo del corriente año en curso, a Horas 15.00 y se integrará de la siguiente forma:


Nut. LOZA de CHAVEZ María Isabel  
Dr. ALEMAN Alberto  
Lic. FADEL Miryam H.  
Lic. ONAGA Catalina Onaga

ARTICULO 3.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



  
Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARÍA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO